

# **REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS TUTELADAS**



**FACULTAD DE FARMACIA**

Versión 6 (aprobado en Junta de Facultad de 18 de Mayo de 2021)



La asignatura "Prácticas Tuteladas (PT)" pertenece al Módulo7: "Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado" del plan de estudios del Grado de Farmacia. Es una asignatura fundamentalmente práctica de carácter obligatorio y su carga lectiva es de 24 ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos). Son por lo tanto prácticas curriculares obligatorias.

El objetivo fundamental de esta asignatura es completar la formación del alumno en Oficinas de Farmacia y en Servicios de Farmacia Hospitalaria.

### *Duración y calendario*

Las prácticas tienen seis meses de duración a tiempo completo y cumplen por tanto la normativa vigente y las directivas europeas 85/432/CEE, 2005/36/CE y 2013/55 UE.

En cada curso académico se ofrecerá la posibilidad de realizar las PT durante los dos semestres (ver calendario académico), si bien la Comisión Mixta de PT (CMPT) podrá decidir la no implantación de dos rotatorios si no se alcanza un número suficiente de alumnos matriculados para uno de los dos rotatorios.

La dedicación presencial por parte del estudiante será de 35h/semanales. Los alumnos deberán cumplir el periodo de prácticas dentro de la franja horaria de 8:00 a 22:00 de lunes a viernes. Este periodo no incluye fines de semana ni festivos; asimismo, los alumnos no tendrán permitida la realización de guardias.

Durante las Prácticas Tuteladas todos los alumnos recibirán formación teórica en seminarios virtuales correspondientes a farmacia comunitaria y farmacia hospitalaria. Estas clases serán impartidas por los tutores académicos de forma *on line*, poniendo a disposición de los alumnos el contenido en campus virtual. La formación teórica se completará con sesiones presenciales obligatorias tanto para alumnos de primer rotatorio como para alumnos de segundo rotatorio. La fecha de impartición de dichos seminarios se indicará oportunamente en el calendario académico. En estas sesiones participarán profesionales del ámbito farmacéutico y se tratarán temas de interés relacionados con la asignatura.

### *Acreditación de Centros Docentes*

Parte de las prácticas se realizarán en un Servicio de Farmacia Hospitalaria (SFH) y otra parte en Oficinas de Farmacia (OF). Todos los centros que participen en el Programa de Prácticas Tuteladas deberán conseguir la acreditación según los criterios establecidos y aprobados en los Convenios de Colaboración entre la UCLM, el Consejo de Colegios



Oficiales de Farmacéuticos de Castilla La Mancha (16 de septiembre de 2014) y el Servicio de Salud de Castilla la Mancha.

La oferta de centros receptores de alumnos (OF y SFH) estará disponible en la página *web* de la facultad de Farmacia.

### *Organigrama funcional*

El desarrollo y seguimiento de las Prácticas Tuteladas de la Facultad de Farmacia, se organiza mediante una **Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas**, nombrada por el Decano del centro con el visto bueno de la Junta de Facultad. Dicha comisión estará integrada por:

COMISIÓN MIXTA DE PRACTICAS TUTELADAS	
<b>Componentes</b>	Decana (o persona en quien delegue) Coordinador de Prácticas Tuteladas Profesor asociado de Oficina de Farmacia Profesor asociado del Servicio de Farmacia Hospitalaria PAS: Apoyo a Docencia
<b>Competencias:</b>	Elaboración y revisión del reglamento interno de Prácticas Tuteladas Seguimiento del desarrollo de las Prácticas Tuteladas
<b>Responsable de recogida de acta:</b>	Coordinador de Prácticas Tuteladas
<b>Responsable de comisión:</b>	Decana

Las funciones de la Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas son:

1. Formular las convocatorias correspondientes a cada curso académico para la realización de las prácticas formativas.
2. Seleccionar las peticiones formuladas por los alumnos conforme a méritos y capacidad de los mismos, fijando los criterios de valoración en los correspondientes baremos.
3. Fijar los criterios de distribución de los alumnos considerando las posibilidades de acogida, la situación y las características de cada uno de ellos.
4. Determinar el horario de las prácticas a realizar por los alumnos y fijar el número de los que deberán hacerlo por convocatoria de acuerdo con las necesidades requeridas por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Castilla-La Mancha y disponibilidad de los centros receptores.



5. Fijar los criterios de evaluación y control de las Prácticas Tuteladas.
6. Revisar el programa de enseñanzas de prácticas a recibir por el alumno y evaluar su rendimiento, previo informe del Farmacéutico Tutor.
7. Elevar a las Comisiones Técnicas y/o a la Comisión de Seguimiento todas las incidencias que así lo requieran.

El **Coordinador de Prácticas Tuteladas** será un profesor numerario delegado por el Decano que imparta docencia en la Facultad de Farmacia, entre sus funciones están las siguientes:

- Registrar todas las incidencias que se produzcan y transmitir las, si procede, a la Comisión de Seguimiento y/o Comisión Mixta para su resolución.
- Colaborar en todas aquellas actividades que puedan redundar en un aumento de la calidad de las Prácticas Tuteladas.
- Elaborar, revisar y actualizar la guía docente y el reglamento interno

Dada las características particulares de esta asignatura se contará además con **Farmacéuticos Tutores** que son los profesionales farmacéuticos responsables de la formación del alumno durante el periodo de Prácticas Tuteladas. Entre ellos podemos diferenciar a:

- Los ***tutores académicos*** que serán profesionales vinculados a la universidad como profesores asociados de la titulación.
- Los ***tutores profesionales*** que serán profesionales adscritos a un centro receptor acreditado sin vinculación con la universidad y cuya actividad profesional principal se lleve a cabo en la OF o en el SFH. Deberán presentar la "*Solicitud de participación como Farmacéutico Tutor*". (Ver modelo de solicitud en Anexo)

Las funciones del Farmacéutico Tutor son las siguientes:

- Conocer el contenido de la Normativa y de la Guía Docente de Prácticas Tuteladas.
- Formar al alumno del que es tutor en las actividades que recoge la guía, en las condiciones recogidas en la Normativa de Prácticas Tuteladas.
- Supervisar la asistencia y facilitar el cumplimiento del horario por parte del alumno.
- Dirigir, orientar y supervisar las actividades del alumno.
- Ayudar al alumno en la elaboración de la Memoria de Prácticas Tuteladas.
- Registrar todas aquellas sugerencias que el alumno le comunique, haciéndolas llegar, en caso necesario, al Coordinador de Prácticas Tuteladas.



### Requisitos académicos del alumno:

Antes de comenzar el periodo de Prácticas Tuteladas el alumno no deberá tener más de 3 asignaturas de carácter básico u obligatorio pendientes para finalizar la titulación, exceptuando las asignaturas de PT y TFG, y un máximo de prácticas pendientes de realizar correspondientes a 1 asignatura.

Además **se recomienda** tener superadas las asignaturas:

- ✓ Farmacología y Farmacoterapia I y II
- ✓ Tecnología farmacéutica I y II
- ✓ Atención farmacéutica y técnicas de comunicación
- ✓ Legislación, gestión y planificación farmacéutica
- ✓ Farmacia Clínica

**Los alumnos que no cumplan estos requisitos no deben matricularse en la asignatura, puesto que de hacerlo, no se les permitirá realizar las Prácticas Tuteladas y el importe de la matrícula no les será devuelto siguiendo lo establecido en la normativa de la UCLM.**

### *Elección de grupo en Servicio de Farmacia Hospitalaria y de Oficina de Farmacia:*

Todos los alumnos realizarán las Prácticas Tuteladas en Farmacia Hospitalaria y en Oficina de Farmacia.

Los alumnos que vayan a matricularse en Prácticas Tuteladas en el siguiente curso y que quieran efectuar su rotación durante el primer semestre (entre septiembre y marzo) deberán comunicarlo mediante un correo a [Apyodocencia.farmacia.ab@uclm.es](mailto:Apyodocencia.farmacia.ab@uclm.es) **antes del 20 de julio** mediante el “Formulario de Solicitud de realización de Prácticas Tuteladas en Primer Rotatorio” (ver Anexo).

Todos los alumnos matriculados en la asignatura (primer y segundo rotatorio) deberán presentar en Apoyo a la docencia el impreso de “Solicitud de Oficina de Farmacia y Servicio de Farmacia Hospitalaria” (ver Anexo) debidamente cumplimentado en el plazo establecido. Se especificará en el calendario académico el plazo de presentación de solicitudes, fecha de publicación de la lista de adjudicación provisional, plazo de reclamaciones y fecha de publicación de la lista de adjudicación definitiva.



Se realizará un proceso de adjudicación de OF y SFH en septiembre para todos los alumnos matriculados en la asignatura que cumplan los requisitos establecidos. Para aquellos alumnos que no cumplan dichos requisitos se realizará una segunda ronda de adjudicación en enero.

La adjudicación se realizará valorando las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Elegirá prioritariamente el alumno que tenga mejor expediente académico.
- En caso de empate se priorizará al alumno que tenga menos créditos pendientes de superar para finalizar la titulación, computándose para ello todo tipo de materias.
- Si nuevamente hubiese empate, se considerará el menor número de años desde que el estudiante se matriculó por primera vez en el Grado de Farmacia.

Los datos de cada alumno serán facilitados por la UGAC y corresponderán a los que figuren en su expediente académico con fecha de cierre de actas del mes de julio. Para aquellos alumnos procedentes de otra universidad distinta a la UCLM de los que no tengamos constancia de su expediente académico, se adopta el criterio de asignarles un 5.00.

La adjudicación final de las plazas está sujeta a confirmación previa por parte del centro receptor (farmacia u hospital). El listado de adjudicación definitiva se hará de acuerdo con las plazas finalmente ofertadas según la disponibilidad en OF y SFH.

Se publicará una lista de adjudicación provisional, estableciéndose un plazo de reclamaciones así como de cualquier modificación que afecte a los listados. Para ello el alumno deberá cumplimentar el modelo de *“Recurso a la adjudicación de grupo de Prácticas Tuteladas”* (ver Anexo). Finalizado dicho plazo se publicará la lista de adjudicación definitiva. Los plazos de la adjudicación provisional y definitiva así como las fechas de incorporación a las OF o SFH se podrán consultar en el calendario académico.

Aquellos alumnos que hayan realizado Prácticas Extracurriculares en una OF o en un SFH deben tener en consideración que no podrán realizar las Prácticas Curriculares en ese mismo centro receptor, obligatoriamente deben solicitar otro centro distinto para la realización de su estancia de Prácticas Tuteladas. En caso de que se detecte incumplimiento de este requisito la CMPT designará un nuevo centro de prácticas.



La matrícula de la asignatura Prácticas Tuteladas se realizará dentro del plazo general de matriculación que establezca la UCLM mediante el abono de los precios públicos que correspondan y según las condiciones que recoge la normativa vigente. Aquellos alumnos que no se matriculen de PT en el mes de julio por no cumplir los requisitos anteriores tendrán la posibilidad de realizar las prácticas en el segundo semestre, siempre y cuando lo soliciten previamente a la CMPT. **Antes del comienzo de la asignatura** deberán comunicar a la Comisión su intención de ampliar matrícula durante el mes de febrero y en caso de cumplir los requisitos, la CMPT les dará la posibilidad de iniciar las prácticas en enero adjudicándole una farmacia y hospital de los que queden disponibles en el listado tras la adjudicación de enero.

### *Solicitud Farmacéutico Tutor*

- **Solicitud Farmacéutico Tutor de Oficina de Farmacia:**

La Facultad de Farmacia informará a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de cada provincia de Castilla La Mancha de la convocatoria de Prácticas Tuteladas para cada curso académico con el fin de recibir un listado de farmacéuticos tutores interesados en participar en la docencia de Prácticas Tuteladas. La Facultad de Farmacia facilitará a aquellas OF interesadas una copia del impreso de *“Solicitud de Farmacéutico Tutor de Oficina de Farmacia”* (ver Anexo), que deberá ser cumplimentado y enviado, bien por correo ordinario a la dirección *Avda. Doctor José María Sánchez Ibáñez s/n. Facultad de Farmacia. 02071 Albacete*, o por correo electrónico a [apoyodocencia.farmacia.ab@uclm.es](mailto:apoyodocencia.farmacia.ab@uclm.es).

- **Solicitud Farmacéutico Tutor de Farmacia Hospitalaria:** Debe enviar el impreso *“Solicitud de Farmacéutico Tutor de Servicio de Farmacia Hospitalaria”* (ver Anexo) debidamente cumplimentado por correo ordinario a la dirección *Avda. Doctor José María Sánchez Ibáñez s/n, Facultad de Farmacia, 02071 Albacete*, o por correo electrónico a [apoyodocencia.farmacia.ab@uclm.es](mailto:apoyodocencia.farmacia.ab@uclm.es).

- El farmacéutico tutor, una vez finalizado el periodo de PT, puede solicitar darse de baja como tutor rellenando el formulario disponible al efecto (Ver **“Formulario de comunicación de baja”** en Anexo).

### *ACOGIDA DEL ALUMNO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN*

Se convocará a todos los alumnos de PT a una reunión informativa previa al inicio del periodo de rotación en la que se explicará la organización de la asignatura y se entregará la siguiente documentación:



- Cuaderno de practicas
- Carnet de estudiante
- Formularios (Comunicación de incidencias; Compromiso como alumno de Prácticas Tuteladas; Cuestionario de satisfacción del estudiante, confidencialidad....)

### ***EVALUACIÓN Y TUTORIZACIÓN DEL ALUMNO***

- **Evaluación por competencias por parte del Farmacéutico Tutor:** Los tutores profesionales cumplimentarán los respectivos “*Cuestionarios de evaluación del estudiante en Oficina de Farmacia y en el Servicio de Farmacia Hospitalaria*” (Ver anexo). Esta calificación corresponderá al 30 % de la calificación final del estudiante.
- **Resolución de supuestos prácticos obligatorios a resolver por el alumno:** Los tutores académicos valorarán el cuaderno de prácticas realizado durante la estancia el cual deberá de ser entregado en las fechas que se indicarán a través de campus virtual. Esta calificación corresponderá al 15 % de la calificación final del estudiante.
- **Asistencia y participación a seminarios teórico-prácticos:** La asistencia a los seminarios es obligatoria pero se valorará el grado de participación activa del estudiante durante el desarrollo de los mismos. Esta calificación corresponderá al 5 % de la calificación final del estudiante.
- **Examen final escrito de los contenidos teórico-prácticos:** Al finalizar las PT el estudiante será evaluado de los conocimientos adquiridos durante las estancias en SFH y OF mediante un examen escrito. Esta calificación corresponderá al 50 % de la calificación final del estudiante.

### ***OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS***

- De acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, los familiares hasta tercer grado no podrán evaluar al Alumno, esto afecta tanto a los titulares de las Oficinas de Farmacia, Jefes de Servicio de Farmacia Hospitalaria y Farmacéuticos Tutores.
- Los alumnos deberán **asistir obligatoriamente** a todas las actividades programadas y reflejadas en el calendario académico. La existencia de faltas sin justificación adecuada, implicará que el estudiante NO PODRÁ superar la asignatura.
- Cualquier falta del alumno ocasionada por un asunto grave deberá de ser comunicada y justificada adecuadamente a la Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas.
- La Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas arbitrará un sistema de seguimiento de las Prácticas, pudiendo declarar no superadas las mismas en caso de advertir ausencias reiteradas.





**Facultad de Farmacia de Albacete**  
**Prácticas Tuteladas**



- En caso de incompatibilidad manifiesta por parte del estudiante y/o el tutor profesional del centro receptor, la Comisión adoptará las medidas oportunas y valorará el cambio de centro receptor y por tanto de farmacéutico tutor. Si se produce una segunda queja sobre el mismo alumno esto le supondrá el suspenso de la asignatura.
- Para cualquier consulta podrán dirigirse a la Coordinadora de Prácticas Tuteladas, Dña. Gema Blázquez Abellán ([gemma.blazquez@uclm.es](mailto:gemma.blazquez@uclm.es))

***CONTENIDOS DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS***

Los contenidos aparecen detallados en la correspondiente **guía docente de la asignatura** y englobarán tanto contenidos propios de la Oficina de Farmacia como de la Farmacia Hospitalaria.